

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Designa Integrantes de Comisión Evaluadora de Licitación Pública y Anexos para la Contratación de Servicios para el Desarrollo del Proyecto Homologados 3 SIGFE - Mercado Público, ID 1131977-26-LP22.

FECHA: 04 de octubre de 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 519-B, de 2022, de este origen, que aprueba nuevo estatuto interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; en el Decreto Supremo N° 1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N° 515-B, de 15 de septiembre de 2022, aprobó las bases de licitación pública y anexos para la Contratación de Servicios para el Desarrollo del Proyecto Homologados 3 SIGFE - Mercado Público, ID 1131977-26-LP22, publicada en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la misma fecha antes señalada.
2. Que, la cláusula N° 11.1 “Comisión Evaluadora”, de las respectivas bases de licitación, señala que “(l)as propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección”.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas:

**RESOLUCIÓN**

**EXENTA N° 0561 B**

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 1131977-26-LP22, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:
  - a) **Nombre:** Sandro Caro Cubillos.  
**Cargo:** Gestor de Proyectos.
  - b) **Nombre:** Oscar Moya Valenzuela.  
**Cargo:** Jefe Departamento Arquitectura y Desarrollo de Software.
  - c) **Nombre:** Eduardo Viveros Arenas.  
**Cargo:** Jefe Departamento Proyectos Estratégicos.

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N° 1131977-26-LP22.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID 1131977-26-LP22, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

**TANIA PERICH IGLESIAS  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**JAP/ADR/JGR**

Distribución:

- Fiscalía
- Departamento (requirente)
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2152345-bf5ff7 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>